

Municipalidad Distrital de Bellavista Piura - Sullana



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

26 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

CRISANTO VILELA, JOSE HILDEBRANDO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RAMIREZ MONJE, JOSE LUIS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SOCOLA ANTON, PAULO MIEMBRO
Miembro 1 :	BENITES COLAN, CARLOS ENRIQUE RESPONSABLE TÉCNICO
Miembro 2 :	MORE NUNURA, ROSA ELVIRA MIEMBRO
Miembro 3 :	PALACIOS YAMUNAUQUE, FRANCISCO JAVIER MIEMBRO
Miembro 4 :	VIDAL SILVA, MARIA NAVELIZA MIEMBRO
Miembro 5 :	RAMIREZ MONJE, JOSE LUIS GERENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Bellavista alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 228,0%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 4 800 miles (ingresos corrientes totales por S/ 15 671 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 10 871 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Bellavista Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Bellavista se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Bellavista, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 28 557 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 12 522 miles) fue de 228,0% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Bellavista	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	22 552	24 277	23 930	28 557
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 868	9 149	10 877	12 522
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	6 460	7 646	8 932	7 045
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	254,3	265,3	220,0	228,0
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 4 800 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 15 671 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 10 871 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Bellavista	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	10 289	9 208	14 921	15 671
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	7 441	8 241	9 728	10 871
IC - GCNF (Miles de soles)	2 848	967	5 193	4 800
Límite RF ACC	6 460	7 646	8 932	7 045

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 19 303 miles, registrando una reducción de S/685 miles (3,4%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 1 997 miles, monto superior en 60,7% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 10 325 miles, monto inferior en 24,5% en relación al año 2020, que fue de S/ 13 678 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 23 838 miles, lo que representa un aumento de S/ 4 238 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 11,9% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (21,0%) y de personal nombrado(7,1%). El gasto de pensiones se reduce en 1,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 100,0 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 12 943 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 9 871 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 4 559 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 388 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	11 718	15 144	19 988	19 303	-685	-3,4
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 573	1 491	1 242	1 997	755	60,7
A1.1. Impuesto Predial	687	446	223	385	162	72,8
A1.2. Tasas	349	540	556	645	90	16,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	455	443	428	509	81	18,9
A1.4. Otros ingresos propios	81	61	36	458	422	1 161,5
A2. Transferencias Corrientes	8 716	7 718	13 678	10 325	-3 353	-24,5
A2.1. FONCOMUN	4 387	4 174	3 849	5 654	1 805	46,9
A2.2. Canon 1/	3 642	2 933	2 002	3 108	1 106	55,3
A2.3. Recursos Ordinarios	396	610	2 162	675	-1 487	-68,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	291	0	5 666	889	-4 777	-84,3
A3. Transferencias de Capital	1 428	5 936	5 067	6 981	1 914	37,8
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	3 888	3 434	-453	-11,7
A3.2. Otros	1 428	5 936	1 180	3 547	2 368	200,7
B. Gastos No Financieros	15 313	11 363	19 600	23 838	4 238	21,6
B1. Gasto en personal	4 891	6 600	7 987	8 938	951	11,9
B1.1. Personal Nombrado	2 826	3 174	3 991	4 276	285	7,1
B1.2. CAS	127	26	102	0	-102	-100,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 718	3 168	3 664	4 435	771	21,0
B1.4. Pensiones	220	231	230	228	-2	-1,0
B2. Otros Gastos Corrientes	2 549	1 641	1 741	1 957	215	12,4
B2.1. Mantenimiento	448	92	132	200	68	51,5
B2.2. Cargas Sociales	369	438	363	501	138	38,1
B2.3. Otros	1 732	1 111	1 247	1 256	9	0,7
B3. Gasto en Capital	7 872	3 122	9 871	12 943	3 072	31,1
B3.1. Inversión	7 800	3 122	9 871	12 943	3 072	31,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	73	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-3 596	3 781	388	-4 559	-4 947	-1 273,8
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-3 596	3 781	388	-4 559	-4 947	-1 273,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 28 557 miles, lo que representa un incremento de 19,3 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 19 580 miles, se incrementó en 21,9% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 21,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 639 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 6 337 miles registrando un incremento de 30,6% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 68,6% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 9,2% y la Deuda Real 22,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	15 678	16 260	16 064	19 580	3 517	21,9	68,6
A. Pasivo Corriente	15 678	16 260	16 064	19 580	3 517	21,9	68,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	9 497	9 497	9 497	11 406	1 909	20,1	39,9
Otras Cuentas del Pasivo	1 678	1 822	2 114	1 989	-125	-5,9	7,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 428	4 913	4 420	6 165	1 745	39,5	21,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	75	28	33	20	-12	-38,2	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	73	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	2	2	2	2	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1 264	1 264	1 264	1 206	-58	-4,6	4,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2 013	2 387	3 013	2 639	-374	-12,4	9,2
ESSALUD	565	781	1 105	798	-307	-27,8	2,8
ONP	314	438	666	547	-119	-17,9	1,9
SUNAT	127	121	144	155	11	7,6	0,5
FONAVI	456	462	481	495	14	3,0	1,7
OTROS	550	585	617	644	27	4,4	2,3
III. Deuda Real	4 861	5 630	4 853	6 337	1 484	30,6	22,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 311	2 948	3 154	3 364	210	6,7	11,8
AFP PROFUTURO	1 294	1 348	1 402	1 453	50	3,6	5,1
AFP PRIMA	1 256	1 334	297	1 520	1 224	412,3	5,3
AFP HABITAT	0	0	0	1	1	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	22 552	24 277	23 930	28 557	4 627	19,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 5 630 miles en el 2016 y S/ 4 853 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 2 387 miles en el año 2016 y S/ 3 013 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En la calle Puno la PTAR realizo trabajos de alcantarillado y muchos comerciantes no pagaron sus tributos.
La Oficina de transportes no aplico papeletas a los transportistas que cometieron infracciones a las reglas de transito
La recaudación de los servicios de limpieza publica y serenazgo fue baja debido que los contribuyentes decían que estos servicios deben mejorarse.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

La planilla de obreros salarios se incremento debido a que muchos obreros fueron reincorporados por la vía judicial.
Se contrato locadores para el servicio de limpieza publica, debido que algunos obreros se acogieron al beneficio de descanso con goce de remuneraciones y devolución, personal vulnerable
Se contrato maquinaria para el servicio de limpieza publica

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La gestión anterior solo cancelo 3 cuotas del REPRO II
La Municipalidad firmo convenios de fraccionamientos con la sunat por pagos de ONP y ESSALUD.
Varios empleados y obreros han ganado jucios por CTS gratificaciones, lucro cesante, daño emergente y esta cifra supera los 600000
Existe maquinaria que no se ha rematado para darles de baja

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Bellavista en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-22,9	-5,2	-16,7	60,7	3,5	3,5	2,8	2,8
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	2,3	249,8	57,0	21,2	30,0	30,0	30,0	30,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	27,8	50,9	29,1	47,9	44,7	44,7	44,7	44,7

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	514,9	3,7	-1,2	21,9	-10,0	-10,0	-8,0	-7,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	La entidad se compromete a realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad.	30/09/2022
	La entidad se compromete a realizar acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección de la Entidad a verificarse según los registros de información de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República al cierre de cada ejercicio fiscal.	31/12/2022

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZAR EL RAS	ORDENANZA MUNICIPAL	30/12/2022
	ACTUALIZACION DEL MAPRO	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/12/2022
	DIRECTIVA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE	DIRECTIVA	30/12/2022

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Bellavista ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	SE REALIZARAN CAMPAÑAS SE SENSIBILIZACION Y SE APLICARAN ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS, SE MEJORARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y SE REALIZAN MEJORAS EN EL CAMAL MUNICIPAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INFORMES MENSUALES PROPORCIONADOS POR EL AREA DE TRIBUTACION	02/06/2023 (Semestral)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA SE REALIZARA EN DOS TURNOS Y SE FORTALECERÁ EL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL	SERVICIOS COMUNALES	INFORME DE LA GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES	30/06/2023 (Semestral)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	ÚNICAMENTE SE CONTRATARA PERSONAL PARA LABORES ESPECIFICAS, SIN EXCEDER EL LIMITE PRESUPUESTAL	LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS	INFORME DE LOGÍSTICA Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	30/06/2023 (Semestral)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	SE CUMPLIRÁ EN FORMA OPORTUNA CON LOS PAGOS DE FRACCIONAMIENTO A LA SUNAT POR CONVENIOS DE DEUDAS DE ESSALUD Y ONP. SE COORDINARA CON LAS AFP PARA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE PAGO	TESORERIA	INFORME DE TESORERÍA	30/03/2023 (Mensual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	La entidad se compromete a realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Unidad de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad.	30/09/2022
	La entidad se compromete a realizar acciones de corrección de errores de registro.	Unidad de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección de la Entidad a verificarse según los registros de información de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República al cierre de cada ejercicio fiscal.	31/12/2022

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	DIRECTIVA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE	UNIDAD DE PRESUPUESTO	DIRECTIVA	30/12/2022
	ACTUALIZAR EL RAS	UNIDAD DE PRESUPUESTO	ORDENANZA MUNICIPAL	30/12/2022
	ACTUALIZACION DEL MAPRO	OFICINA DE PRESUPUESTO	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/12/2022

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

